

REDACCION
CONDE DE RIUS, núm. 12, entresuelo.
ADMINISTRACION
Vilamitjana, 9, 1.º
Precios de suscripción
Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00
España, trimestre... » 4'50
Adelante postal, un año... » 36'00
Anuncio y comunicados á precios
convencionales.— Pago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION
No se insertará ningún artículo
sin firma que responda de él.
Los trabajos pueden redactarse
indistintamente en el idioma catalán
ó en el castellano.
Sin concisión no hay periodismo
posible.
No se devuelven los originales
aunque no se publiquen.
La correspondencia literaria al
Director.
La económica al Administrador.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.— Nuestra Señora
del Amparo.—Stos. Macario, Marcelo y Sa-
turnino mrs.
SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Froilán
ob., Narciso y Quintín mrs.
Apostolado de la Oración
INTENCION GENERAL PARA OCTUBRE
(Aprobada y bendecida por Su Santidad)
El culto de los Santos Angeles
ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES
¡Oh Jesús miol por medio del corazón in-
maculado de María Santísima, os ofrezco las
oraciones, obras, y trabajos del presente día,
para reparar las ofensas que se os hacen, y
por las demás intenciones de vuestro Sagrado
Corazón.
Os las ofrezco en especial, porque los
fieles den á los Santos Angeles el culto que
les es debido.
RESOLUCION APOSTOLICA
Practicar y propagar la devoción á los
Santos Angeles.
CORTE DE MARIA
Hoy se hace la visita á la Virgen del Pi-
lar, en el Sagrado Corazón.
Cantos para hoy
CUARENTA HORAS.—Continúan en la
Iglesia de M. Descalzas, siendo las horas de
manifesto por la mañana de ocho á once y
por la tarde de cuatro menos cuarto á siete y
media.

útiles ó poco menos. Además, ¿quién
es capaz de calcular el exceso de
coste de muchos trabajos, que si es-
tuviesen encomendados á una em-
presa particular resultarían mucho
más económicos?
Y después de todo, si los alcaldes
de las ciudades populosas no pueden
gastar lo que creen conveniente para
el esplendor de las mismas, justo es
que se sacrifiquen en aras de un
bien superior, cual es el que repre-
senta el fomento de la agricultura
en todo el reino; porque no hay cosa
más fuerte que ver las ciudades
viviendo á lo grande y absorbiendo
la vida del campo, mientras los po-
bres vicultores, que empiezan á re-
ponerse de los estragos causados por
la filoxera, contemplan con tristeza
lo inútil de sus heroicos esfuerzos, y
mueren de hambre por no poder dar
salida á sus productos.
Una ley tan beneficiosa como la de
la desgravación de los vinos vale
más, muchísimo más, que la comodi-
dad de algunas ciudades, y más
todavía que la permanencia del señor
Sánchez Toca en la Alcaldía de Ma-
drid.

Intereses locales

Protección al agricultor

IV
Inútil casi nos parece exponer las ra-
zones que nos mueven á pedir para los
labradores una considerable rebaja del
precio del arriendo. Después de lo dicho
habrán comprendido los señores propie-
tarios que debe ser tenida en cuenta la
petición que formulamos, y esperamos
de su benevolencia y de sus sentimientos
humanitarios que así lo harán.
Y que no quedarán defraudadas nues-
tras esperanzas, que son los ardentísimos
deseos de los labradores, cuya causa
patrocinamos, nos lo prueba el hecho
consolidador de que algunos propietarios
nos han manifestado que les parecía
muy justa nuestra demanda y muy crítica
la situación del labrador, habiándonos
asegurado que aligerarían en gran
manera el precio del arriendo, según
buenamente se convendría en pacto
amistoso con los arrendatarios.
Mas para dejar terminada nuestra ta-
rea, vamos á exponer las razones en que
nos apoyamos, al pedir rebaja del precio
del arriendo.
Las reducimos á tres: á la caridad, á
la equidad y á la justicia. Y comenzando
por la última, decimos que nos parece
que el arrendador no puede exigir de
justicia todo el precio del arriendo, ó en
otras palabras, que el propietario está
obligado según justicia á rebajar parte
del precio estipulado en el contrato del
arriendo, proporcional á las pérdidas su-
fridas por el arrendatario, si se tiene en
cuenta la causa directa de los contra-
tiempos, en el caso que nos ocupa, que
es la sequía de las minas ó la absoluta
deficiencia de las mismas.
Y para proceder con orden, podemos
dividir la justicia en natural y legal, se-
gún que el derecho que alegamos se fun-
de en la ley natural ó en el Código civil.
Según la ley natural, ó mejor dicho,
en rigor de justicia, los labradores, que
durante las últimas inundaciones han
perdido sus cosechas, no queden exentos
del pago del arriendo; porque como di-
cen los juristas «res perit domino suo», la
cosa parece para su señor, y siendo co-
mo son los arrendatarios los dueños ab-
solutos de los frutos, si se pierden sin
culpa alguna de los propietarios, ellos
son los que han de sufrir todo el peso del
infortunio.
Claro está que los dueños de las pro-
piedades inundadas, cuando todo se ha
perdido, y los labradores han quedado
en la suma miseria, no van á exigirles
cumplimiento de contratos que no pue-
den absolutamente cumplir, y por equi-
dad y razones poderosas es natural que
desistan de semejante pretensión; más
si el labrador arrendatario tuviera re-
cursos para cumplir el contrato, á pesar
de la catástrofe, en rigor de justicia, es-
taría obligado al cumplimiento.
Pero el caso, que estudiamos, no es el
mismo. No se trata aquí, de cosechas
perdidas por causas extrínsecas á las fin-
cas y á los propietarios, sino por dete-

rioro en las huertas, lo que cambia
esencialmente las condiciones del con-
trato.
El arrendatario recibe en arriendo una
huerta; luego el propietario ha de entre-
garle huerta, no secano, por consecuen-
te en las condiciones del contrato, si no
se añade ninguna cláusula en contrario,
va envuelta la condición de que en la
propiedad arrendada ha de haber el agua
suficiente para el cultivo de las plantas.
Y mientras el arrendador entregue al
arrendatario huerta, esto es, tierra de
cultivo con agua, puede exigir de él
que pague como huerta; pero en caso
contrario, tal exigencia, sin modificación
alguna, sería injusta.
Hace pocos días que hablamos con un
señor propietario y refiriéndole que por el
arriendo de una huerta recibía 250 pesetas,
desde el principio del contrato hasta
dos ó tres años ha. Un día presentósele
otro labrador y le dijo que si quería
arrendarle á él la huerta, le pagaría (y
por adelantado) por el precio del arrien-
do el triple de lo que recibía, esto es,
750 pesetas. El propietario quedó admi-
rado de la proposición, y fuese á ver su
huerta y encontróla poblada de grandes
fecundos avellanos.
Después de mucho consultar y haber-
le manifestado el arrendatario, que con
lo que había recogido los años anterio-
res se había ya indemnizado de los gas-
tos de plantación y abonos y determinó
dicho propietario aumentar el precio
del arriendo en 250 pesetas más, ó sea,
en un doble de lo que pagaba. No le va-
lió al arrendatario alegar que aquellas
mejoras eran debidas á sus trabajos; y
que con el sudor de su frente y cuidados,
á los que no estaba obligado, había trans-
formado el sólo, sin recibir nada del
propietario, aquella huerta. Replicó el
dueño de la propiedad que las condicio-
nes de la huerta habían notabilmente
cambiado; luego (decía) sin faltar á la
justicia, puedo aumentar el precio del
arriendo.
Y podríamos referir innumerables ca-
sos, por los cuales se veía, que mejo-
rando las condiciones de la huerta, los
propietarios han aumentado el precio
del arriendo aún á aquellos mismos agri-
cultores, á quienes daban sus mejoras.
Luego es justo también que sufriendo
detrimento la propiedad, se tenga en
cuenta este detrimento.
Durante el verano que acaba de pasar,
algunos inquilinos exigieron de los due-
ños de las casas alguna rebaja del alqui-
ler, por faltarles el agua; porque, según
decían, habían de pagar á otra persona
el trabajo de la conducción de este ele-
mento. Y según nuestro parecer, la pe-
tición, en rigor de justicia, era justa;
porque el inquilino alquiló la casa con
agua; por consiguiente faltando el agua
la casa pierde alguna de las comodida-
des, que se tuviera en cuenta al verifi-
car el contrato.
Es que el propietario, se dirá, no tie-
ne la culpa de que las mismas hayan
quedado secas.—Respondemos: ¿la tiene
el arrendatario?
Para nosotros es artículo de ley natu-
ral que el propietario de una cosa ha de
sufrir los perjuicios que sobrevienen á
su propiedad, sin culpa de un tercero.
Luego todo el daño que sobrevenga á lo
que es propiedad del arrendatario ha de
sufrirlo el arrendatario; el que sobreviene
á lo que es propiedad del dueño de la
finca, ha de sufrirlo el propietario. Es
así que el dueño de la huerta es el dueño
de la mina y del agua; luego los per-
juicios por el deterioro de la mina, por
no haber manado el agua suficiente, han
de pagarlos los señores propietarios.
En otro artículo estudiaremos el asun-
to según el Código civil.

A. XIMENEZ.
Nota del Observatorio del Ebro
sobre las recientes inundaciones
Las espantosas inundaciones que han
azotado cruelmente nuestra Península
sembrando por doquier el llanto, la con-
sternación y la ruina no parecen ser he-
chos aislados unidos solamente por una
coincidencia casual, antes por el contra-
rio tienen todas las apariencias de ser
efecto de una causa poderosa que ha-
biendo ejercido su influencia durante
todo el verano en las regiones septen-
trionales de Europa, ha descendido en
latitud al aproximarse el otoño, á mane-
ra de una ianensa oleada de frío, pro-
duciendo la terrible tragedia cuyo fatal
desenlace nos tiene al presente sumidos
en la mayor aflicción.
Ciertamente durante todo el verano
ha sido continua la lamentación de las
revistas técnicas inglesas al quejarse de
un defecto de temperatura y exceso de
lluvias, no sólo en aquellas islas, sino
también en toda la Europa occidental.

Las temperaturas medias registradas en
las estaciones meteorológicas del Reino
Unido quedaron siempre algunos grados
por debajo de los correspondientes á las
mismas fechas de los años anteriores, y
un frío bastante intenso se dejó sentir
desde principios de septiembre.
El mismo defecto de temperatura se
ha notado en las naciones latinas, prin-
cipalmente por la benignidad de la es-
tación y más tarde por las rápidas con-
densaciones que han dado origen á las
terribles inundaciones de que tanto tien-
en que dolerse algunas regiones de
Francia é Italia, y más todavía en la ac-
tualidad buen número de desventurados
hijos de nuestra pobre patria.
Puesta ya de manifiesto la invasión de
esta grande ola de frío que ha descendi-
do de los países del Norte, creemos que
no estarán de más algunas consideracio-
nes sobre la causa probable que la haya
podido originar.
Y primeramente, siendo el calor que la
tierra recibe del sol por radiación el que
determina nuestras estaciones parece ob-
vio que un defecto tan general de tem-
peratura pueda atribuirse á un decrec-
imiento de la radiación solar. Como por
otra parte se han registrado durante todo
el año, y principalmente en los meses de
verano, enormes manchas en la superfi-
cie del sol, las cuales, según los trabajos
llevados á cabo por el Dr. Norman,
disminuyen la radiación total, no nos
parecería andar fuera de camino el que
atribuyese á esta causa el defecto de tem-
peratura observada. Esta opinión parece
mas verosímil si se atiende á la posibi-
lidad de que la región del hemisferio
solar visible, cuya radiación calorífica
queda debilitada no sea exclusivamente
la ocupada por las manchas, sino que se
extiende también, en mayor ó menor
grado, á toda la inmensa superficie abar-
cada por los vapores cálcicos de la cro-
mosfera llamadas «floculi», que tan abun-
dantes se observan en las placas espec-
tro-heliográficas.
La idea de relacionar las terribles ca-
tástrofes meteorológicas con las varia-
ciones de la actividad solar no es en ma-
nera alguna nueva, ni mucho menos pe-
grina; ya que desde hac muchos años,
astrónomos eminentes, entre los que fi-
gura Sir N. Lockyer, han consagrado
su tiempo y talentos á la investigación
de las leyes por que se rige semejante re-
lación, y han tratado de fundar una nue-
va ciencia con el nombre de «Meteoro-
logía del porvenir».
Las inundaciones del Nilo, el régimen
de los Monzones del mar de las Indias,
parece que ponen de manifiesto un
ciclo de once años próximamente, igual
al periodo á que están sujetas las varia-
ciones de la actividad solar, con el cual
se ha querido también relacionar el ré-
gimen general de las lluvias.
Y á este propósito es muy digna de ser
tenida en cuenta la circunstancia de que
las dos mayores inundaciones de este
valle del Ebro, de que tenemos noticia,
que son la de 1787 y la de 1884, están
de la actual (dentro siempre de los lími-
tes de la incertidumbre propia del ciclo
solar) 11 y 2 periodos undecenales res-
pectivamente.
Si pues la ciencia llega á descubrir un
ciclo de 11 años, poco más ó menos, en
las variaciones de la actividad solar, y
este ciclo tiene algún parecido con el ré-
gimen de las lluvias, se tendrá que espe-
rar naturalmente que dentro de cada
uno de estos periodos, haya algunos
años de sequía, que en sus gestiones
económicas deberá tener en cuenta el
prudente agricultor; y asimismo se ten-
drán que esperar algunos años de abun-
dantes lluvias, que deberían aprove-
charse para la repoblación de los mon-
tes, el único medio quizás de alguna efi-
cacia contra dos plagas tan opuestas co-
mo son la pertinaz sequía y las destruc-
toras avenidas.

El medio indicado sería más práctico
y útil á nuestro pueblo que las inútiles
lamentaciones en los tiempos apretados;
la persuasión de la necesidad de pasar
por periodos de grandes sequías, les ha-
ría más previsores en los años de abun-
dancia, y les aliviaría su descontento y
tristeza en los años de escasez, y no sería
menester que anduviesen con amargura
de corazón atribuyendo la sequía á cau-
sas en las cuales la ciencia no reconoce
ninguna eficacia.

INFORMACION

Para los damnificados de la Provincia

Suscripción abierta por S. E. I. en
la Secretaría de Cámara, por
Circular de 25 de octubre.
Pesetas
D. Ramón Llobet, Pbro. Profe-
sor de este Seminario pontifi-
cio..... 10

Table with names and amounts: D. Luciano Schmid Vilartada.. 25, D. Narciso Feliu, Pbro., Profesor de este Seminario pontificio..... 25, D. Luis Aladren, Beneficiado de la Catedral..... 5, M. I. Sr. D. Francisco Escudé, Dignidad de Tesorero..... 50, M. I. Sr. D. José Viñas, Canónigo de la Catedral..... 15, Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Tarragona.. 10, M. I. Sr. D. Ramón Barberá, Dignidad de Arcediano..... 50, M. I. Sr. D. Cayetano Sentis, Canónigo..... 25, D. Juan Gallego, Beneficiado... 5, M. I. Sr. D. Antonio Balcells, Canónigo Magistral..... 100, Sra. D.ª Dolores de Suelves, viuda de Chacón..... 50, D.ª Dolores Figuerola y Rovira. D.ª Ramona Sandoval, viuda de Ferrer..... 10, D. Alberto Ferrer, Pbro., Coadjutor de la parroquia de San Francisco..... 10, M. I. Sr. D. Andrés Dexeus, Canónigo..... 25, Religiosas Carmelitas Descalzas de Tarragona..... 30, D. Rafael Blanch, Beneficiado de la Riera..... 5, D. Domingo Murtra, Portero de Palacio..... 2, D. Antonio Ximenez, Pbro., Profesor de este Seminario pontificio..... 10, D. Francisco Casas, Beneficiado. D. Pedro Mur, Pbro..... 15, M. I. Sr. D. José Serradell, Canónigo de esta Santa Iglesia.. 50, D. J. S. por X..... 100, D. José Feliu, Beneficiado..... 10, M. I. Sr. D. Pedro Cerdá, Canónigo Penitenciario..... 30, Primera entrega de lo recaudado en la Redacción de LA CRUZ, diario de esta capital..... 361, D. Jo. é Martí, Pbro..... 3, PP. Carmelitas Descalzas de esta ciudad..... 25, D. Pablo Bertán, Economo de Omellons..... 5, D. Jo. é de Muller..... 900, Excmo. Sr. D. Eugenio Torreblanca, Gobernador Militar.. 25, D. Manuel Moragas..... 2'50, M. I. Sr. D. Francisco Vazquez, Canónigo..... 10, D. Juan Fauli, Beneficiado..... 5, D. Juan Lázaro, sochantre mutual..... 2, D. Joaquín Aubanel, Beneficiado..... 10, M. I. Sr. D. Antonio Ervigio Alonso, Canónigo..... 10, D.ª Maria Talart, sirvienta..... 2, Rdo. Sr. Cura Párroco de la SSma. Trinidad de esta ciudad..... 25, D.ª Ramona Pujol Matabosch.. 1, D.ª Maria Garcia Llagostera... 1, Donativo de una Casa Religiosa. N. N..... 100, Segunda entrega de lo recaudado en la Redacción de LA CRUZ, diario de esta capital.. 160, Rdo. Sr. Cura Párroco de la Catedral de esta ciudad..... 15, D. José Gispert, alguacil del Tribunal Eclesiástico..... 1, D. Ramón Piñol, Pbro..... 10

Suma..... 2.398'50
Id. anterior..... 2.950
Total..... 5.348'50

(Continuará.)
Nota.—Esta suscripción quedará ce-
rrada el día 20 de noviembre próximo.

SUSCRIPCION DE "LA CRUZ"

Table with names and amounts: Suma anterior..... 546'00, D. Trifón Bas..... 20, Sres. Hijos de Joaquín Font... 50, D.ª Dolores Cardona Sans... 5, D. Juan Forn..... 10, D. Andrés Garcia..... 3, D. J. Güell..... 10, D. Alfonso Grande..... 20, D. Antonio Elias Ribas..... 10, Sra. Viuda de José Mercadé... 15, Total..... 689'00 (Continuará.)

La Tesorería de Hacienda ha señalado
para hoy el pago siguiente:
Sr. Depositario pagador, 13.073'50
pesetas.

El Sr. Arzobispo recibió ayer un ex-
presivo telegrama del Sr. Alcalde de Lé-
rida agradeciéndole el donativo de 1.500
pesetas de que dimos cuenta.

LA REALIDAD

Sociedad anónima de crédito y seguros a primas fijas
SEGUROS DE INCENDIOS SEGUROS DE VIDA SEGUROS DE PEDRISCOS
 Capital social: 1.000.000 de pesetas
 Domicilio social: Puerta del Sol, 2 y Espoz y Mina, 2, Madrid

Consejo de Administración

PRESIDENTE

SR. D. CAYETANO LAPOYA E IRIGOYEN
Director y Fundador de LA ACTIVIDAD

VICEPRESIDENTE

SR. D. ANTONIO G. IBERO

CONSEJERO SECRETARIO

EXCMO. SR. MARQUES DE ARENZANA

CONSEJEROS

EXCMO. SR. MARQUES DE CERVERA

SR. D. ADOLFO BASTANIER

SR. D. JOSE SALAS Y LARRUY

SR. D. RAMON FRAUCA

SR. D. JORGE FERNANDEZ

Pidáanse prospectos y tarifas al Representante Provincial de la Sociedad
D. León Ferreté Gener, Caballeros, 10, TARRAGONA.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de octubre saldrá de Bilbao, el 30 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor

ALFONSO XII

directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Josta firme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinación para el litoral de Cuba e isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y 30 de Cádiz, el vapor

MANUEL CALVO

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, e isla de Santo Domingo.

También admite pasaje para Puerto Plata con transbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de octubre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

BUENOS AIRES

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayana etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegaciones del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto-Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con transbordo en Habana. También admite carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, y Cumán con transbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con transbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 12 de octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escales intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por transbordo los vapores de costa oriental de África de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de noviembre saldrá de Barcelona el 10 de Málaga y el 12 de Cádiz el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

Línea de Fernando Poo

El día 25 de septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Poo con escala en Casabirca, Mazagan y otros puertos de Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 23 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVEDE

directamente para Tenger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles, y viernes.

Salidas de Tanger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha creditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras publicadas de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de arajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su Representante en Tarragona, D. Emilio Borrás, Plaza de Olózaga.

VALE N.º 5.520
 Caduca dentro de
 10 días

¿QUIERE V. UN PRECIOSO OBSEQUIO?

Pequeña joya de mérito real, en que han colaborado verdaderos genios, y de utilidad tanta que resulta un tesoro para todos, muy especialmente para los afectados del pecho, estómago, intestinos, de apoplejía (feridura), neurasténicos, anémicos, débiles y postrados y poderoso elemento de ahorro que prolonga indefinidamente la existencia; es el obsequio que hace la Institución que elabora el gran VISTA-RICA, el que recibirá usted gratis y libre de todo gasto; pidiendo «Tapiz de preciosas flores», dirigiéndose personalmente ó por escrito al señor Administrador del Despacho Central, PROVIDENCIA, 61, BARCELONA.

El VISTA-RICA hace prodigios y se halla en farmacias, colmados y droguerías EN TARRAGONA: Droguería de E. Virgili, Bajada Pescadería, 9. Confitería de J. Serra, Conde de Rius, 21.

MIGUEL MELENDRES CLARA

Dibujante y constructor de Altares

urnas, andas, sagrarios, monumentos para Semana Santa, etc. ARCOS DE TRIUNFO y otros adornos para fiestas populares.

Sección de composturas y transformación de los mismos.

Tarifa la más económica.

Plaza de las Coles, 2.-CARPINTERIA
TARRAGONA

Librería y Tipografía Católica

FUNDADA EN 1870

SECCION
 DE GRABADOS
 Tipográficos artísticos

BARCELONA
 PINO, 5

Fotografados de autotipia y de raya para todos los objetos

“LA DEMOCRACIA CRISTIANA”
 Periódico de propaganda católica para la clase obrera

Suscripción: 1.50 pesetas al año.
 Paquetes de 10 y 25 ejemplares a precios reducidísimos.

ADMINISTRACION: RAMBLA MASSINI, 5, REUS

EL DOCTOR TRICAZ

MÉDICO-HOMEÓPATA

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NERVIOSAS

ha trasladado su domicilio y gabinete de Electroterapia, Masoterapia y Radiología á la

PLAZA DE PRIM, 2.-REUS

CONSULTA DE 12 Á 1 Y DE 2 Á 5

Domingos de 10 á 12

AGUAS Y SALES NATURALES PURGANTES LA PERLA DEL CASTELLAR

Analizadas por el Dr. D. S. Ramón y Cajal y otras eminencias nacionales y extranjeras

UNICAS EN EL MUNDO

Saturadas de la verdadera THENARDITA medicinal.—Antibiliosas, aperitivas, diuréticas, depurativas y reconstituyentes.

No irritan, ni debilitan, siendo el más cómodo, eficaz y económico de los purgantes.

De venta en todas las farmacias, droguerías y depósitos de aguas medicinales.

En Tarragona: D. Eugenio Virgili.—Droguería.

CLÍNICA DE MASAJE

DE

PEDRO DURAN

MÉDICO-CIRUJANO

Reus, Arrabal de Santa Ana, 17. (Frente al Banco de Reus)

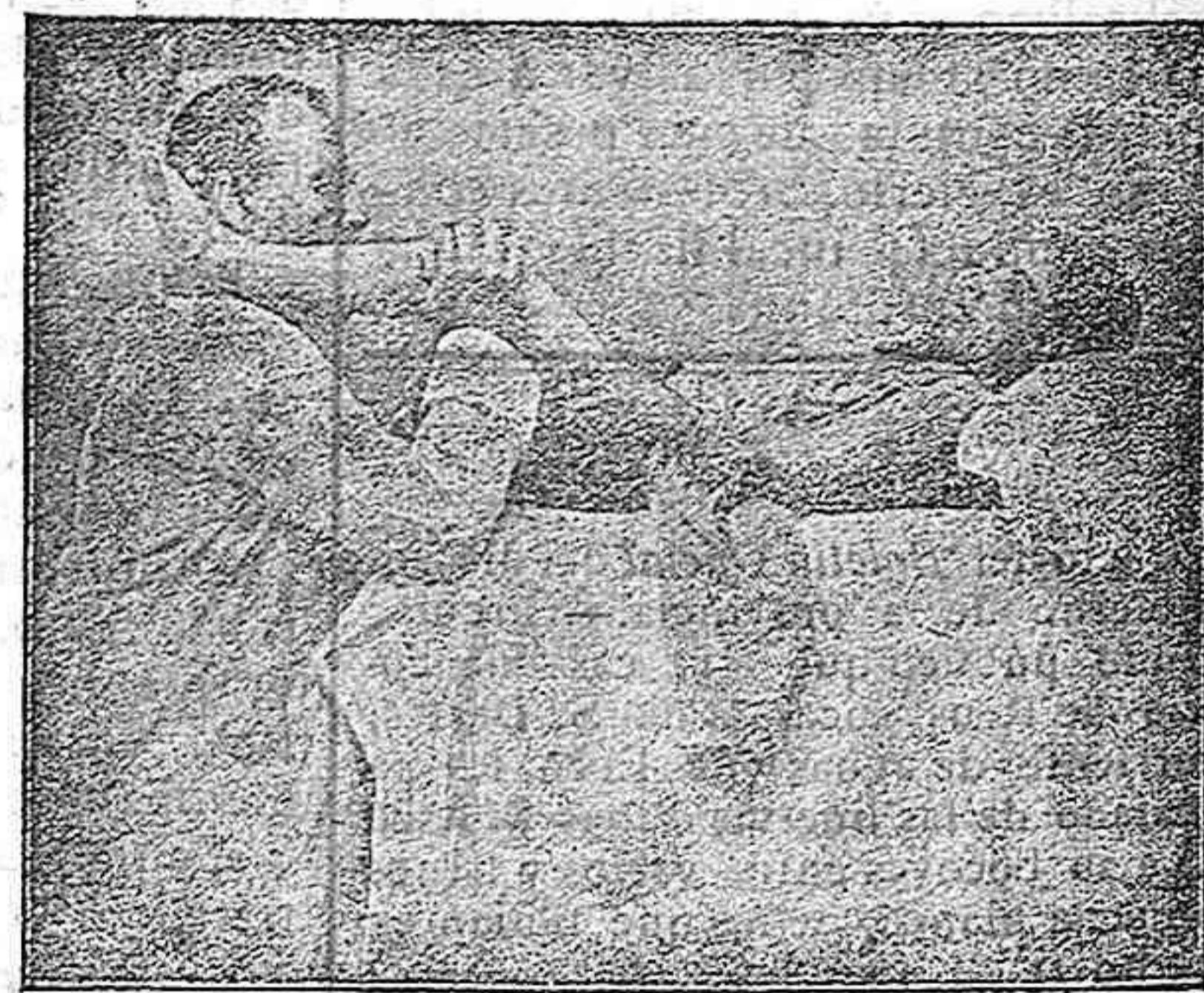
HORAS DE CONSULTA: EN REUS TODOS LOS DÍAS DE 11 Á 1.

EN TARRAGONA: FONDA DE EUROPA (RAMBLA SAN JUAN), LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS DE 3 Á 5.

En combinación con la Clínica del Doctor J. Solé, establecida en Barcelona, Rambla de las Flores, núm. 14, para el tratamiento de las enfermedades crónicas por la Gimnasia médica, Rayos X, Masaje eléctrico, Hidroterapia, Electroterapia y en particular de la *Tuberculosis pulmonar por dietetización*, nuevo método, invención de dicho doctor Solé, con el cual se obtiene la curación de la inmensa mayoría de los tísicos, hasta en casos graves considerados incurables por los demás medios curativos conocidos.

El infrascrito vecino de Reus, calle del Sol, número 20.

Certifico: Que mi hijo Plácido, de doce años, hacia más de dos años que venía sufriendo de dolores é hinchazón en la rodilla izquierda, con un grado tal de acortamiento de la pierna, que tenía que caminar apoyando solamente la punta del pie en el suelo; y no habiendo obtenido el menor alivio con los varios remedios que le empleamos, acudimos finalmente á la Clínica del médico-especialista D. Pedro Durán, el cual después de tres meses de Masaje y aderezamiento forzoso, dejó á mi hijo completamente curado. Han transcurrido dos años desde el día del alta, y ni un solo momento se ha sentido de dicha pierna.



Reus 1 octubre 1907.

Plácido Alegret.

Sucursal de Luis Trinchet

Gran surtido en Sombreros y Gorras

Especialidad para el CLERO. Birretes para la MAGISTRATURA y FACULTADES. TERESIANAS y ROSES para el Ejército TRIGORNIO para la esmada Soldados y Bonetes

28, Conde de Rius, 28--Tarragona

LA CRUZ

DIARIO CATÓLICO

Defensor de los intereses morales y materiales del país

Independiente de todo partido

Religión, Ciencia, Literatura

Información telegráfica propia, con alcance hasta las últimas horas de la noche

CORRESPONSALES EN LAS PRINCIPALES POBLACIONES

Suscripción: Tarragona, trimestre..... 4 pesetas.
 Resto de España, id..... 4.50

Se publica en Tarragona todos los días, excepto los lunes